



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 117-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 01 DE ABRIL 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Oficio N° 931-2020-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, presenta el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19: V2; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional como medidas de respuesta para detener la propagación del Coronavirus (COVID-19), que fuera declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia por el brote detectado en más de ciento veinte (120) países, declaró por medio del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el término de noventa (90) días calendario y dispuso que el Ministerio de Salud, en un plazo no mayor de 72 horas, apruebe el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria y que incluyen al Seguro Social de Salud y las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de las personas, bienes y lugares, además de haberse emitido otros dispositivos a fin de reducir el riesgo que implica la presencia del COVID-19 en el territorio nacional;

Que, el Ministerio de Salud ha emitido la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19" y dispone que los Gobiernos Regionales aprueben su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, considerando los criterios y contenidos contemplados en el Documento Técnico expedido por el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud – Puno, mediante el documento de vistos remite al Gobierno Regional Puno el documento técnico denominado "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19: V2";

Con el visado del Gerente General Regional, del Director Regional de Salud Puno y del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el documento técnico: "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19:V2", presentado por la Dirección Regional de Salud – Puno y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 117-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 01 DE ABRIL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección Regional de Salud – Puno, implemente su aplicación con asistencia técnica de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales y demás acciones administrativas que correspondan para el efectivo cumplimiento del documento técnico que mediante el artículo primero se aprueba.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Puno (www.regionpuno.gob.pe), siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C



PROJX



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)